

Quillota, 05 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5478 /VISTOS:

1. Licencias Médicas presentadas por funcionarias/os del Departamento de Salud;
2. Ley N°19.378; artículo N°19 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
3. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
4. La Resolución N° 06 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** tramitación de licencias Médicas correspondientes a los siguientes funcionarios:

Rut Funcionario/a	Nombre	Fecha Inicio Licencia	Fecha de Término	Número de Días
8.021.276-3	Ana Figueroa Rojas	25/03/2021	04/04/2021	11
9.233.473-2	Eduardo Sepúlveda Romo	25/03/2021	04/04/2021	11
8.367.254-4	Evelyn Flores Arredondo	25/03/2021	08/04/2021	15
13.188.130-4	Rodrigo Rojo Vegas	25/03/2021	08/04/2021	15
25.988.826-3	Mauribel Acosta Albornoz	25/03/2021	28/03/2021	04
7.068.228-1	Ricardo Villarroel Berrios	25/03/2021	26/03/2021	02
12.228.144-2	Ilse Madrid Díaz	25/03/2021	03/04/2021	10
19.728.794-2	Javiera Becker Bernal	25/03/2021	28/03/2021	04
13.234.333-0	Lorena Castillo Gonzalez	26/03/2021	24/03/2021	30
18.746.732-2	Nicolas Sulantay Oyanedel	26/03/2021	24/04/2021	30

Anótese, comuníquese y regístrese, en SIAPER, sistema de información y control del personal de la administración del Estado.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno.
 - 2.- Secretaria Municipal.
 - 3.- Administración Municipal
 - 3.- Dirección Depto. De Salud.
 - 4.- RRHH Depto. De Salud.
 - 5.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/cpp